

# PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL

## INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

### VIGENCIA 2016



[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

Plan de Desarrollo 2013-2016

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia

**CONSEJO DIRECTIVO**

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**

**HECTOR LONDOÑO RESTREPO**  
Presidente

**BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**  
Rectora (E)

**JAIME ENRIQUE CEBALLOS RUIZ**  
Representante del Presidente de la República

**ALEJANDRA SANCHEZ PERILLA**  
Representante de la Ministra de Educación

**ESTEBAN MESA GARCÍA**  
Representante del Gobernador

**LILIAN MESA ARANGO**  
Representante del Sector Productivo

**JIMMY COLLAZOS FRANCO**  
Representante de las Directivas Académicas

**EDER TORO RIVERA**  
Representante de los Docentes

**MILTON CESAR MENESES TIMANA**  
Representante de los Egresados

**MARIO ESCOBAR ESCUDERO**  
Representante de los Estudiantes

**CARLOS ANDRES ECHEVERRI VALENCIA**  
Secretario General



**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 028**  
(Septiembre 09 de 2015)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA 2016”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO**, De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 352 Y 353 de la Constitución Nacional, la Ley 30 de 1992, Ley 179 de 1994 y sus Decretos 358, 359, y 360, Decreto 111 de 1996, Acuerdo Municipal 044 del 25 de noviembre de 1996, acuerdo 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución.

**ACUERDA**

**ARTICULO 1:** Fijese el cómputo total de los ingresos de la Institución Universitaria de Envigado, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del año 2016 (01-01-2016 al 31-12-2016), en la suma de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$25.293.775.510)**, distribuidos en la siguiente forma:

DENOMINACION	VALOR
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA IUE</b>	<b>25.293.775.510</b>
<b><u>RECURSOS PROPIOS</u></b>	<b>16.815.789.941</b>
INGRESOS ACADÉMICOS	14.196.153.075
EXTENSIÓN Y OTROS ACADÉMICOS	1.770.348.172
OTROS SERVICIOS Y RENTAS	849.283.695
RECUPERACIÓN DE IMPUESTOS	307.807.067
<b><u>RECURSOS ESTAMPILLA PRODESARROLLO IUE</u></b>	<b>3.771.753.501</b>
Estampilla Municipal	243.138.114
Estampilla Departamental	3.528.615.387
<b><u>APORTES GUBERNAMENTALES</u></b>	<b>4.398.430.000</b>
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	4.398.430.000

**ARTICULO 2:** Aprópiase para atender los gastos de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016 (01-01-2016 al 31-12-2016), en la suma de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES**



**SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$25.293.775.510),**  
distribuidos en la siguiente forma:

DENOMINACION	VALOR
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA IUE</b>	<b>25.293.775.510</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8.345.206.447</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.555.175.795</b>
SERV. PERS. NÓMINA	4.881.921.322
SERV. PERS. INDIRECTO	469.000.000
CONT. SECTOR PRIVADO	1.003.692.473
CONT. SECTOR PÚBLICO	200.562.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1.381.953.837</b>
ADQUISICIÓN BIENES	80.000.000
ADQUISICIÓN SERVICIOS	1.301.953.837
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>408.076.816</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	408.076.816
<b>SERVICIOS A LA DEUDA</b>	<b>1.108.589.313</b>
AMORTIZACIÓN	678.589.313
INTERESES FINANCIEROS POR DEUDA	430.000.000
<b>INVERSIÓN</b>	<b>15.839.979.749</b>
<b>INVERSIÓN SOCIAL</b>	<b>14.222.329.330</b>
SERVICIO ESTUDIANTIL	1.477.999.316
BIENESTAR UNIVERSITARIO	925.006.782
EDUCACIÓN	8.229.384.627
CONT. SECTOR PRIVADO	1.621.493.643
CONT. SECTOR PÚBLICO	324.339.600
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550.432.377
GASTOS GENERALES	649.470.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	121.000.000



INTERNACIONALIZACIÓN	249.351.384
DESARROLLO TECNOLÓGICO	73.851.600
<b>INVESTIGACIÓN Y EMPRENDERISMO</b>	<b>493.825.350</b>
INVESTIGACIÓN	377.175.350
EMPRENDERISMO	116.650.000
<b>FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS</b>	<b>378.025.069</b>
FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS	378.025.069
<b>INVERSIÓN EN DOTACIÓN</b>	<b>595.800.000</b>
DOTACIÓN	595.800.000
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>150.000.000</b>
INFRAESTRUCTURA	150.000.000

(En el anexo 1 y 2 se encuentra el detalle).



## DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 3.** Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias del artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 819 de 2003, 1483 de 2011, 1551 de 2012 y sus decretos 358, 359 de 1997, Decreto 111 de 1996, las demás normas relacionadas y las dadas en estas disposiciones generales, deberán aplicarse en armonía con estas y buscan asegurar y facilitar la correcta ejecución del presupuesto de la Institución para la vigencia fiscal 2016, en relación con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social.

**ARTÍCULO 4.** Los anexos desagregados del presupuesto de egresos e ingresos no hacen parte integral del proyecto de presupuesto de la entidad, servirán de base explicativa de las sumas globales del presupuesto de la IUE para la respectiva vigencia fiscal. Al igual, que las sumas asignadas a cada rubro que permitirán la expedición de la Resolución de Liquidación y realizar el seguimiento y la evaluación de la ejecución y comportamiento presupuestal, que no podrá exceder las sumas contempladas en el artículo 2° del presente acuerdo sin la autorización del Consejo Directivo en pleno.

**ARTÍCULO 5.** La Ejecución de los Gastos del Presupuesto General de la Institución Universitaria se hará a través del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC -. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles para realizar los pagos por parte de la Tesorería de la Institución Universitaria de Envigado.

**ARTÍCULO 6. CARÁCTER TEMPORAL DE LAS APROPIACIONES:** Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Institución Universitaria de Envigado son autorizaciones máximas de gasto que el Consejo Directivo aprueba para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.

Las obligaciones y compromisos que al treinta y uno (31) de diciembre de cada vigencia fiscal no se hayan podido cumplir y que estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación, se podrán atender únicamente con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente, previa autorización de vigencias futuras por parte del Consejo Directivo y el COMFIS; es decir, que desde la celebración de los contratos se debe planear y anticipar legalmente.

Las cuentas por pagar al treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia fiscal que amparen los compromisos que se hayan derivado de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios y de anticipos pactados en los contratos, se cancelarán con cargo a los saldos disponibles sin operación presupuestal alguna. En consecuencia, antes del veinte (20) enero cada



